

## ANEXO I. TABLA DE CALIFICACIÓN

Esta tabla de calificación será utilizada por la Secretaría de Educación para calificar cada una de las propuestas presentadas.

La calificación se hará sobre un puntaje Máximo total de 100 puntos, los aspectos técnicos tendrán 100 puntos (30 en experiencia y 30 en infraestructura y 40 en desempeño académico).

El puntaje técnico mínimo por cada ítem debe de ser igual o superior al 51% que debe obtener el oferente para ser clasificado dentro del Banco de Oferentes para la vigencia 2019-2021..

<b>CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS - ASPECTOS TÉCNICOS (se califica el establecimiento educativo y no a su Propietario).</b>		<b>TOTAL 100 PUNTOS</b>
<b>EXPERIENCIA</b>		<b>30 PUNTOS</b>
<p>Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento.</p> <p><b>( Máximo 15 puntos )</b></p>	<p>Entre 5 y 8 años</p> <p>Entre 9 y 12 años</p> <p>Más de 12 años</p>	<p>5 puntos <input type="text"/></p> <p>10 puntos <input type="text"/></p> <p>15 puntos <input type="text"/></p>
<p>Experiencia específica del establecimiento educativo (en años) en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media referida a la atención de grupos de población que se ofrece atender.</p> <p><b>( Máximo 15 puntos )</b></p>	<p><b>Entre 1 y 2 años</b></p> <p>Entre 3 y 5 años</p> <p>Más de 5 años</p>	<p>5 puntos <input type="text"/></p> <p>10 puntos <input type="text"/></p> <p>15 puntos <input type="text"/></p>

INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD ARQUITECTÓNICA		30 PUNTOS
( Máximo 30 puntos )	Infraestructura y condiciones básicas.	
	Espacio menor a 1,65 Mts2 por estudiante	0.0 puntos <input type="text"/>
	Espacio <b>entre</b> 1.65 y 1.80 Mts2 por estudiante en aulas de clase.	1.0 puntos <input type="text"/>
	Espacio <b>entre</b> 1.81 y 1.85 mts2 por estudiante en aulas de clase.	2.0 puntos <input type="text"/>
	Espacio <b>entre</b> 1.86 mts2 y 2.00 mts2 por estudiante en las aulas de clase.	3.0 puntos <input type="text"/>
	Espacios <b>mayores de</b> 2.00 mts2 por estudiante	4.0 puntos <input type="text"/>
	Igual o mayor de 50 estudiantes por aula	0.0 puntos <input type="text"/>
	Entre 46 y 49 estudiantes por aula	1.0 puntos <input type="text"/>
	<b>Entre</b> 41 y 45 estudiantes por aula.	2.0 puntos <input type="text"/>
	Entre 36 y 40 estudiantes por aula.	3.0 puntos <input type="text"/>
	Igual o menor de 35 estudiantes por aula	4.0 puntos <input type="text"/>
	<b>Revisar nota 1</b> - La institución educativa cuenta con un área libre menor a 2.1 mts2 por estudiante - La institución educativa cuenta con un área libre <b>mayor a</b> 2.1 mts2 y 3.0 mts2 por estudiante - La institución educativa cuenta con un área libre <b>entre 3.1 y 3.8</b> mts2 por estudiante. - La institución educativa cuenta con un área libre de <b>más de 3.8 mts2</b> por estudiante	0.0 puntos <input type="text"/> 1.0 puntos <input type="text"/> 2.0 puntos <input type="text"/> 3.0 puntos <input type="text"/>
Hay un (1) aparato sanitario para más de 25 estudiantes Hay un (1) aparato sanitario entre 25 estudiantes y 21 estudiantes.	0.0 puntos <input type="text"/> 1.0 puntos <input type="text"/>	

	Hay un (1) aparato sanitario entre 20 estudiantes y 16 estudiantes Igual o menor de 15 estudiantes por aparato sanitario	2.0 puntos <input type="checkbox"/>
		4.0 puntos <input type="checkbox"/>
	No posee infraestructura para personas con movilidad reducida	0 puntos <input type="checkbox"/>
	Cuenta con rampas para personas con discapacidad o batería sanitaria para discapacitados	2.0 puntos <input type="checkbox"/>
	Cuenta con rampas para personas con discapacidad y batería sanitaria para discapacitados.	4.0 puntos <input type="checkbox"/>
	La institución educativa no cuenta con Biblioteca ni convenio que garantice su utilización. La institución educativa cuenta con Biblioteca y/o convenio que garantice su utilización.	0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	3.0 puntos <input type="checkbox"/>	
La Institución Educativa no posee laboratorio	0.0 puntos <input type="checkbox"/>	
La institución Educativa posee laboratorio con una capacidad mínima de 30 estudiantes	2.0 puntos <input type="checkbox"/>	
La Institución Educativa posee laboratorio con capacidad mayor de 30 estudiantes	4.0 puntos <input type="checkbox"/>	
La institución no cuenta con equipo de cómputo.	0.0 puntos <input type="checkbox"/>	
La Institución Educativa cuenta con más de 12 estudiantes por equipo de cómputo	0.0 puntos <input type="checkbox"/>	
La Institución cuenta con 12 o menos estudiantes por equipo de cómputo	4.0 puntos <input type="checkbox"/>	

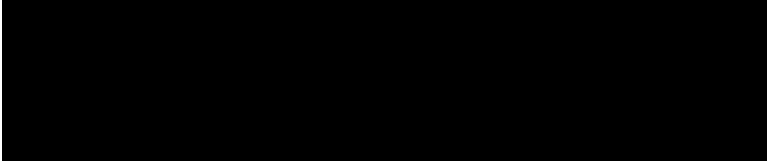
## INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD ARQUITECTÓNICA

30 PUNTOS

Además se debe de responder las siguientes preguntas:

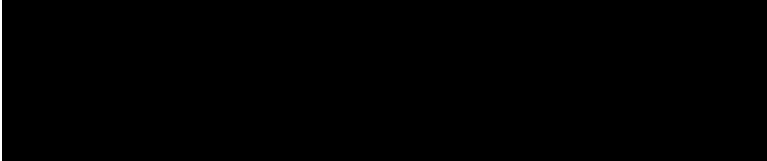
- Existe Licencia de Construcción? : SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
- Existe Plan de Emergencias y se aplica?: SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
- Existe dentro de la Institución Acceso y Salida de Emergencias?: SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

Nota 1: Definición de área libre: Espacio que puede ser utilizado para el libre esparcimiento o la práctica deportiva. Debe estar debidamente integrado a la Institución Educativa mediante rutas de acceso seguras y debidamente adecuadas. Se incluirán dentro de éstas los jardines y zonas verdes que tengan interacción con miembros de la comunidad educativa, placas deportivas con o sin cubierta, canchas de fútbol, zonas de urbanismo configuradas con jardineras y bancas, placas de contrapiso en zona libre, losas de azoteas debidamente adecuadas para la práctica o el receso académico.



DESEMPEÑO ACADÉMICO		40 PUNTOS
<b>Índice Sintético de Calidad Educativa</b>  <b>( Máximo 10 puntos )</b>	Índice Sintético de Calidad en Básica Primaria	Por debajo de la Media ETC 0.0 puntos <input type="text"/>  Por debajo de la Media ETC 3.0 puntos <input type="text"/>
	Índice Sintético de Calidad en Básica Secundaria	Por debajo de la Media ETC 0.0 puntos <input type="text"/>  Por debajo de la Media ETC 3.0 puntos <input type="text"/>
	Índice Sintético de Calidad en Media	Por debajo de la Media ETC 0.0 puntos <input type="text"/>  Por debajo de la Media ETC 3.0 puntos <input type="text"/>
	<b>Otros Aspectos</b>  <b>( Máximo 30 puntos )</b>	El nivel de formación del rector es:  Magister o Especialista en el área educativa 5.0 puntos <input type="text"/>  Profesional 3.0 puntos <input type="text"/>  No es profesional 0.0 puntos <input type="text"/>

	La Institución Educativa cuenta con espacios adecuados para sala de profesores, cafetería o tienda estudiantil, primeros auxilios, laboratorios, biblioteca, aula de sistemas:	
	Todos los espacios	5.0 puntos <input type="checkbox"/>
	Algunos de ellos	3.0 puntos <input type="checkbox"/>
	No cuenta con ellos	0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	La institución cuenta con Política de Calidad Institucional	Sí 3.0 puntos <input type="checkbox"/> No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	La Institución cuenta con certificación o acreditación de Calidad	Sí 3.0 puntos <input type="checkbox"/> No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	Hubo oportunidad en la elaboración y reporte de la autoevaluación institucional	Sí 1.0 puntos <input type="checkbox"/> No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	Se ejecutaron los proyectos obligatorios durante el año lectivo anterior	Sí 4.0 puntos <input type="checkbox"/> No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	La propuesta pedagógica es pertinente con la población que atiende	Sí 2.0 puntos <input type="checkbox"/> No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	Existe un manual de convivencia y evidencias de socialización a la comunidad educativa	Sí 1.0 puntos <input type="checkbox"/> No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	Existen planes de estudio y el modelo pedagógico debidamente estructurados y ejecutados	Sí 1.0 puntos <input type="checkbox"/> No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>



	Se evidencia articulación entre el PEI, PMI y la Autoevaluación Institucional	Sí 2.0 puntos <input type="checkbox"/>
		No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>
	Se evidencia plan de formación Docente	Sí 3.0 puntos <input type="checkbox"/>
		No 0.0 puntos <input type="checkbox"/>

## ANEXO II. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

<b>100</b>	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población urbana concentrada	1 <input type="checkbox"/>
		Población rural concentrada	2 <input type="checkbox"/>
		Población rural dispersa.	3 <input type="checkbox"/>
		Población indígena	4 <input type="checkbox"/>
		Población afectada por la violencia.	5 <input type="checkbox"/>
		Población con discapacidad – capacidades excepcionales	6 <input type="checkbox"/>
		Población adulta.	7 <input type="checkbox"/>

### I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

<b>101</b>	NOMBRE DEL OFERENTE.		
<b>102</b>	NIT O RUT DEL OFERENTE		
<b>103</b>	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		
<b>104</b>	MUNICIPIO		
<b>105</b>	DEPARTAMENTO		
<b>106</b>	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<b>107</b>	TELÉFONO	No tiene <input type="checkbox"/>	
<b>108</b>	FAX	No tiene <input type="checkbox"/>	
<b>109</b>	CORREO ELECTRÓNICO	No tiene <input type="checkbox"/>	



110	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPIETARIO	Institución Educativa Privada 1 <input type="checkbox"/> Universidad Privada 2 <input type="checkbox"/> Universidad oficial 3 <input type="checkbox"/> Caja de Compensación Familiar 4 <input type="checkbox"/> Fundación 5 <input type="checkbox"/> Corporación 6 <input type="checkbox"/> Asociación 7 <input type="checkbox"/> Cooperativa 8 <input type="checkbox"/> Autoridad Indígena 9 <input type="checkbox"/> Otra 10 <input type="checkbox"/>  Cual: _____ _____	
111	TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de <b>ser</b> un establecimiento Educativo privado.
112	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.	____/____/____ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de <b>ser</b> una Institución de Educación Superior.
113	¿TIENE CERTIFICADO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	
114	¿QUIÉN OTORGÓ ESE CERTIFICADO?		
115	¿EN SU OBJETO ESTÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	
116	¿PRESTA DIRECTAMENTE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Si su respuesta <b>es no</b> pase a 120

117	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE PRESTANDO EL SERVICIO EDUCATIVO?	____ ____	
118	¿ESTA SUSPENDIDA O CANCELADA SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Con cualquier opción pase a capítulo II
119	¿HA DIRIGIDO, COORDINADO O EJECUTADO PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA O MEDIA?	a) Preescolar SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> b) Básica Primaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> c) Básica Secundaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> d) Media SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar en caso de ser Una EPSE o una Institución de Educación Superior.
120	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE DIRIGIENDO, COORDINANDO O EJECUTANDO LOS PROCESOS EDUCATIVOS MENCIONADOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR?	____ ____	Diligenciar en caso de ser Una EPSE o una Institución de Educación Superior.
121	¿EN CUANTOS LUGARES DIFERENTES OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO? (Los datos de la ubicación de este(os) lugar(es) consígnelos en el Documento 7 adjunto a este Formato)	Sólo uno 1 <input type="checkbox"/> No. de ubicaciones ____ ____	

## ANEXO III. POBLACIÓN ESCOLAR Y MODELO PEDAGÓGICO OFRECIDO

<b>1</b>	<p>¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?</p>	<p>Población urbana concentrada 1 <input type="checkbox"/></p> <p>Población rural concentrada 2 <input type="checkbox"/></p> <p>Población rural dispersa 3 <input type="checkbox"/></p> <p>Población indígena 4 <input type="checkbox"/></p> <p>Población afectada por la violencia. 5 <input type="checkbox"/></p> <p>Población con discapacidad y talentos excepcionales. 6 <input type="checkbox"/></p> <p>Población adulta. 7 <input type="checkbox"/></p>	<p>Si responde <b>1, 2, 4, 5, ó 7</b> y propone educación <b>formal regular</b>, pase a la <b>206</b>. De lo contrario pase a la <b>202</b></p>
<b>2</b>	<p>¿QUÉ MODELO PEDAGÓGICO OFRECE? (Recuerde que toda opción debe corresponder a la educación formal en los términos del Artículo 11° de la Ley 115 de 1994)</p>	<p>Escuela Nueva 1 <input type="checkbox"/></p> <p>Posprimaria Rural 2 <input type="checkbox"/></p> <p>Aceleración del Aprendizaje 3 <input type="checkbox"/></p> <p>Telesecundaria 4 <input type="checkbox"/></p> <p>Sistema Tutorial 5 <input type="checkbox"/></p> <p>Adultos Virtual 7 <input type="checkbox"/></p> <p>Adultos - semipresencial. 8 <input type="checkbox"/></p> <p>Preescolar semiescolarizado – no escolarizado 9 <input type="checkbox"/></p> <p>Adultos Cafam 10 <input type="checkbox"/></p> <p>Otra 11 <input type="checkbox"/></p> <p>Cuál: _____</p>	<p><b>Con cualquier opción pase a 206</b></p>
<b>3</b>	<p>¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PUEDE ATENDER CON SU OFERTA EDUCATIVA?</p>	<p>Motora 1 <input type="checkbox"/></p> <p>Cognitiva (retardo mental – síndrome de Down) 2 <input type="checkbox"/></p> <p>Sensorial – Sordera 3 <input type="checkbox"/></p> <p>Sensorial – Ceguera o baja visión 4 <input type="checkbox"/></p> <p>Sensorial – Sordo ceguera 5 <input type="checkbox"/></p> <p>Autismo 6 <input type="checkbox"/></p>	
<b>4</b>	<p>¿SU OFERTA INCLUYE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EL AULA DE APOYO ESPECIALIZADA DEFINIDA EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL DECRETO 2082 DE 1996?</p>	<p>SI 1 <input type="checkbox"/></p> <p>NO 2 <input type="checkbox"/></p>	

5	¿CÓMO PROPONE ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL ESCOLAR (PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA) DE ESTA POBLACIÓN?	Integrándola con otros niños y niñas sin discapacidad. 1 <input type="checkbox"/>	
6	¿CUÁNTOS CUPOS PUEDE OFRECER POR NIVEL PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? <b>Nota:</b> En los niveles en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> b) Básica Primaria (1° a 5°) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> c) Básica Secundaria (6° a 9°) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> d) Media (10° a 11°) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Adultos a) Clei II <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> b) Clei III y IV <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> c) CLEI V y VI <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

**NOTA:** En lo referente a este capítulo el establecimiento educativo debe tener en cuenta que la población a atender debe ser propuesta por cada una de sus sedes, jornadas, además de contener el número de espacios educativos que ofrece por jornada en la sede y el número de estudiantes a atender por jornada en la sede.

## ANEXO IV. PROPUESTA CANASTA EDUCATIVA.

**SEDE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**CUPOS:**

COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA (EDUCACIÓN REGULAR)					
RECURSO HUMANO 72%					
(Para la cantidad de Coordinadores, revisar Decreto 1075 en su artículo 2.4.6.1.2.3)					
Directivos Docentes	Cantidad	Título Obtenido	Número de estudiantes por directivo docentes	Valor Anual	Valor Mensual
Rector					
Coordinador					
(Para la cantidad de Docentes, revisar relación alumno por docente en el Decreto 1075 en su artículo 2.4.6.1.2.4)					
Docentes por Nivel Educativo	Cantidad	Título Obtenido	Número de estudiantes por docente	Valor Anual	Valor Mensual
Preescolar					
Básica Primaria					
Básica Secundaria					
Media					
Otro Personal	Cantidad	Título Obtenido	Función Principal	Valor Anual	Valor Mensual
Secretarias					
Auxiliares					
Administrativos (tesorero, revisor, contador)					
Bibliotecólogo					
Personal propio de servicios generales					
Otro personal					
Cuál?					
MATERIAL EDUCATIVO 3%					
Ítem	Cantidad	Relación alumnos / textos	Observaciones	Valor Anual	Valor Mensual
<b>Textos</b>					
Obras generales					
Textos escolares					
Libros de referencia					

Obras documentales					
Obras juveniles o literarias					
Libros pedagógicos (para docentes)					
Otros libro de consulta					
Videos					
CD - ROM					
<b>Material Tecnológico</b>					
<b>Referencia Bibliográfica</b>					
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS 4%</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>			<b>Valor Anual</b>	<b>Valor Mensual</b>
<b>Materiales y suministros de oficina</b>					
<b>Arrendamiento de planta física</b>					
<b>Servicios complementarios</b>					
Póliza Estudiantil					
Salidas Pedagógicas					
Manuales de Convivencia					
<b>Derechos académicos</b>					
<b>Derechos de Grado</b>					
<b>Útiles y papelería docentes</b>					
<b>Útiles, materiales para clase y papelería plantel.</b>					
<b>GASTOS GENERALES 6%</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>			<b>Valor Anual</b>	<b>Valor Mensual</b>
Reparaciones Y mantenimiento Planta Física					
Servicios Públicos de la I.E					

Dotación Bienes	Descripción			Valor Anual	Valor Mensual
Sala Sistemas					
Laboratorios					
Tableros Interactivos					
Mobiliarios					
Biblioteca					
Dotación aulas					
Dotación Administrativa					
Implementos de Educación Física y Deportes					
<b>Administración (Utilidad, Gastos de legalización de contratos) 5%</b>					
<b>COMPONENTES DE LA CANASTA COMPLEMENTARIA (EDUCACIÓN REGULAR) 10%</b>					
Personal de Apoyo	Cantidad	Título Obtenido	Función Principal	Valor Anual	Valor Mensual
Profesionales área social (psicólogo, trabajador social, terapeutas)					
Apoyo nutricional (Manipuladoras, nutricionistas)					
Ítem	Descripción			Valor Anual	Valor Mensual
Estrategias de Permanencia (Transporte escolar, Uniformes, ETC. )					
Otros Apoyos (proyectos productivos o pedagógicos específicos, etc.)					

Capacitaciones Docente (30% de propuesta componentes Canasta Complementaria)	Cantidad	Observaciones	Valor Anual	Valor Mensual
Diseño de planes de estudio y de área según estándares				
Evaluación de logros de los estudiantes y resultados en las pruebas Saber.				
Metodologías o Modelos pedagógicos innovadores.				
Normatividad				
Desarrollo Personal				
Otros.				
Cuáles?				
<b>TOTAL CANASTA EDUCATIVA 2019</b>				<b>\$</b>

### LINEAMIENTOS CANASTA EDUCATIVA

**1:** Es de recordar que la canasta educativa se debe ajustar a los porcentajes estipulado en la Resolución 201800006339 del 29 de Noviembre de 2018, 2.3.1.3.1.5. (Numerales 12,13 y 14), 2.3.1.3.2.4 y 2.3.1.3.2.5 del Decreto 1075 de 2015.

Está compuesta por todos los recursos, bienes y servicios que son necesarios para que los estudiantes desarrollen con éxito su proceso de enseñanza aprendizaje, los cuales se clasifican en componentes como son: recurso humano, material educativo, gastos administrativos y gastos generales, entre otros. Esta, constituye un insumo fundamental para los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos, en tanto que es parte integral del contrato que se suscriba.



La ETC debe determinar cómo se compone la canasta educativa que tendrá en cuenta para la contratación del servicio educativo, guardando coherencia con el estudio de insuficiencia y limitaciones.

La canasta educativa debe definirse previamente al inicio de los procesos contractuales; es parte integral de los contratos. Se puede contratar solo la canasta básica o la canasta básica más la complementaria, según las necesidades de la ETC.

Cuando se incluya en un contrato la canasta educativa complementaria, se debe contar previamente con la canasta educativa básica; con la complementaria se debe propender por la permanencia de los estudiantes en el servicio educativo.

En todo caso, en la canasta educativa se debe relacionar detalladamente cada uno de los componentes básicos y complementarios que serán suministrados por el contratista.

Para la conformación de la canasta educativa se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El personal docente y directivo docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del Estado para la vinculación de educadores oficiales.
- El material educativo debe estar acorde con los enfoques, contenidos y metodología de las diferentes áreas del currículo, así como con el PEI o el PEC.
- Se deben incluir los costos por concepto de gratuidad, excluyendo los previstos para estudiantes de los ciclos del 1 al 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12° y 13°, y estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales no financiados con recursos del SGP.

### 1) **Canasta Educativa Básica:**

Contiene los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo, los componentes son los siguientes:

Recurso Humano: Personal docente, directivo docente y administrativo. Debe tener en cuenta las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, según los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Material Educativo: Bibliográfico, didáctico, tecnológico y elementos de papelería.

Gastos Administrativos: Erogaciones no relacionadas directamente con la actividad pedagógica.

Gastos Generales: Erogaciones requeridas para el mantenimiento de la planta física y dotación de bienes para la prestación del servicio educativo, como son i) servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones) y mantenimiento de la planta física.

### 2) **Canasta Educativa Complementaria:** Puede incluir los siguientes componentes, adicionales a los previstos en la canasta básica:

Estrategias de Permanencia: Apoyos nutricionales, transporte y otros, según el contexto regional.

Profesionales de Apoyo: Psicólogos, terapeutas y otros que mejoren o complementen la propuesta educativa, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional o el Proyecto Educativo Comunitario. Sus servicios se deben enmarcar en procesos de inclusión definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

**Nota 2:** El cuadro correspondiente a personal docente deberá garantizar como mínimo la siguiente relación (**Decreto 3020/02**):

1. docente por grupo de preescolar y básica primaria.
2. Docentes por grupo en básica secundaria y media académica.
3. Docentes por grupo en media técnica.

Así mismo, los docentes solo podrán ser licenciados, profesionales con curso en formación pedagógica o tecnólogos en educación, aceptándose únicamente normalistas superiores para los niveles de preescolar y básica primaria. (**Ley 115 de 1994**)

Las cantidades máximas de alumnos por grupo no podrá superar lo siguiente: preescolar 35 alumnos, básica primaria y secundaria 40 alumnos, media 45 alumnos.

**Nota 3:** El material educativo deberá garantizar en textos una relación mínima de un (1) texto por cada cuatro (4) alumnos. Si ofrece cupos para educación básica secundaria deberá acreditar al menos laboratorio dotado en biología y si ofrece la educación media, deberá ofrecer al menos un laboratorio físico o virtual dotado para las áreas de física y química de acuerdo al decreto 1860/1994, las instituciones que no cuenten con los espacios mencionados, deberán presentar un convenio vigente con un establecimiento educativo o centro de formación oficial o privado que cuente con licencia de funcionamiento debidamente reglamentada.

El oferente debe garantizar la dotación de mobiliario de acuerdo con el número de cupos ofrecidos, además de implementos de aseo, de oficina, papelería, equipos e insumos para laboratorios, equipos de cómputo, software educativo, redes de internet. La Secretaría de Educación del Municipio De Bello, se reserva la facultad de verificar en cualquier momento esta situación.

Para la población con necesidades educativas especiales (NEE), se les debe garantizar el material educativo para el desarrollo de las actividades según la normatividad vigente.

**Nota 4:** El anterior cuadro de canasta educativa, debe ser congruente con lo consignado en la propuesta económica del ANEXO V. La Secretaría De Educación De Bello se reserva la facultad de inspeccionar y hacer las averiguaciones conducentes para determinar si hay congruencia o no entre ambos formatos.

**Nota 5:** La Secretaría de Educación se reserva la facultad de inspeccionar la planta física donde ofrecen prestar el servicio, y en cualquier momento que se detecte que la misma no se ajusta con las condiciones mínimas exigidas para obtener licencia de funcionamiento, se podrá excluir del Banco de Oferentes y el oferente en caso de resultar favorecido, acepta que se tenga como una causal para la terminación del contrato sin lugar a exigir ningún tipo de reclamación.

**Nota 6:** El número de alumnos ofertados para el cálculo de las relaciones técnicas para el personal docente, directivo docente y administrativo debe coincidir con el numeral 6 del ANEXO II "Población Escolar y modelo pedagógico escogido" ver Decreto 3020/02.

**Nota 6:** Firmar documento como representante legal, declarando bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la Secretaría de Educación para que la verifique en cualquier momento.

**Nota 7:** Queda claro que dentro de la oferta educativa con Establecimiento Educativo Privado, el oferente garantiza la dotación de mobiliario suficiente de acuerdo con el número de cupos ofrecidos, además de implementos de aseo, de oficina, papelería, equipos e insumos para laboratorios, equipos de cómputo, software educativo. El Municipio de Bello – Secretaría de Educación y Cultura, se reserva la facultad de verificar en cualquier momento esta situación.

**Nota 8:** Se deberá contar con las siguientes condiciones para el servicio de Restaurante Escolar:

Los lineamientos están dispuestos en el "Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4 o del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE"

Artículo 2.3.10.4.4. Obligaciones de los Rectores:

Los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas del PAE deben:

- Designar y gestionar espacios adecuados para la operación del programa en cada etapa, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.
- Facilitar a los operadores del PAE el cumplimiento de las obligaciones del contrato que tengan relación con la institución educativa, conforme a los Lineamientos Administrativos.
- Realizar la etapa a su del proceso de focalización, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos - administrativos del programa.
- Verificar y suscribir el documento correspondiente acredite el suministro de cada uno de los complementos alimentarios, de manera que sean entregados adecuada y oportunamente por los operadores a cada beneficiario, y emitir mensualmente el certificado complementos alimentarios entregados por el operador.
- Registrar en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y/o en el sistema de información que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos - Administrativos programa.
- Actualizar oportunamente en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) los cambios en la matrícula de cada institución educativa.
- Dar a conocer a la comunidad educativa el Programa Alimentación Escolar y en que se prestará en la institución educativa.

- Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, y condiciones operación Artículo.

### **Otros lineamientos técnicos para la prestación del Programa Alimentación Escolar PAE.**

- Se debe prohibir el acceso a animales y la presencia de personal diferente a las manipuladoras en las áreas de elaboración de alimentos.
- El área del comedor debe ser de fácil acceso, amplio, con colores claros y estar dotado de mesas y sillas de material fácilmente lavable, así como estar ambientado en material educativo relacionado con alimentación saludable (guías alimentarias) y normas de higiene y comportamiento y valla de alimentación visible. En la entrada del comedor o en un área aledaña se deberá disponer de lavamanos para los beneficiarios.
- En lo referente a la Dotación de Menaje, debe disponer de los elementos necesarios como fogones, cadena de frio, ollas y vajilla suficiente acorde al número de cupos asignados; los elementos anteriores se deben encontrar en buen estado.
- Todo restaurante escolar debe contar con área de almacenamiento para los alimentos no perecederos, la cual debe contar con estantes de acero inoxidable para el almacenamiento de éstos, además, debe contar con un área de lavado de loza en condiciones sanitarias saludables.
- El personal manipulador de alimentos debe cumplir los siguientes requisitos:
  - a. Ser mayor de 18 años.
  - b. Tener buen estado de salud antes de desempeñar su función, certificado por médico.
  - c. Estar capacitado en manipulación de alimentos y tener la certificación vigente.
  - d. Estar uniformado con delantal, gorro y tapabocas de color claro y zapatos antideslizantes.
  - e. Cada institución debe asumir el pago de salario, seguridad social y prestaciones sociales de las manipuladoras que requieran para la prestación del servicio.
- El personal encargado deberá cumplir las siguientes funciones:
  - f. Responder ante la Coordinación del Programa, por lo requisitos exigidos (carné de manipulación, certificado médico que lo expide el médico de salud ocupacional.
  - g. Conformar el comité de seguimiento al PAE.
  - h. Expedir listado de usuarios, diligenciar los formatos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
  - i. Registro de Raciones servidas mensualmente.
  - j. Registro de limpieza y desinfección,
  - k. Control de temperatura.
  - l. Registro de residuos sólidos.
  - m. Realizar bimensualmente reunión con el comité de seguimiento al PAE, elaborar informe y hacerlo llegar a la Coordinación del programa.
  - n. Supervisar el recibo de alimentos.
  - o. Elaborar el kardex de alimentos.

- p. Compra del uniforme de la manipuladora de alimentos.
- q. Hacer la caracterización de los beneficiarios del PAE en el SIMAT.
- r. El restaurante se debe fumigar cuatro (4) veces al año (Inicio del calendario académico febrero, abril, julio y octubre de año 2017, por empresa certificada y presentar copia a la Coordinación del Programa.
- s. El responsable del programa en cada Institución es el rector, el cual debe delegar el personal necesario para hacerse cargo de éste programa, deberá asistir a las reuniones de asesoría y capacitación que se realizarán mensualmente por el grupo de Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- t. Comprar el gas para la elaboración de los alimentos
- u. Hacer mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del comedor escolar.

**Nota 9:** Cada oferente deberá realizar el preparatorio para las pruebas SABER, con el fin de capacitar a los estudiantes de 10° y 11°, de manera idónea y eficaz, para efectuar las pruebas estipuladas por el estado; los costos deberán ser asumidos por el oferente.

Acepto los anteriores términos,

Nombre y firma del Representante legal:

---

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA CANASTA ADICIONAL QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES.**

<b>6</b>	PROFESIONALES DE APOYO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>7</b>	ESPECIFICAR LA PROFESIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DE APOYO OFRECIDOS  PROFESIÓN PROFESIÓN	_____ _____ _____
<b>8</b>	APOYO NUTRICIONAL	NO OFRECE <input type="checkbox"/> DESAYUNO <input type="checkbox"/> REFRIGERIO <input type="checkbox"/> ALMUERZO <input type="checkbox"/>
<b>9</b>	TRANSPORTE ESCOLAR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>10</b>	OTROS APOYOS (proyectos productivos o pedagógicos específicos, etc.)	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____ _____

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la Secretaría de Educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## ANEXO V. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BELLO

Ciudad

Asunto: inscripción en el Banco de Oferentes vigencia 2019-2021.

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal de

\_\_\_\_\_ De conformidad con la invitación pública de fecha \_\_\_\_\_ para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro asimismo que:

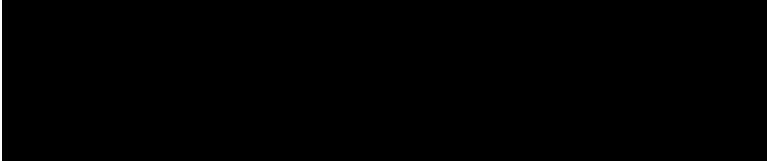
1. Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública. Con la presentación de este formato, yo oferente manifiesto que conozco la naturaleza del trabajo, su costo y tiempo de ejecución, que formulé la oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y que acepto los términos contenidos en la Resolución de invitación para la inscripción y actualización del Banco de Oferentes.

2. Aceptamos que esta propuesta y su eventual inclusión no obliga a la Secretaría de Educación de Bello a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.

3. Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.

4. No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la Secretaría de Educación de Bello.

5. El costo total por alumno es de \_\_\_\_\_ \$ se encuentra en la propuesta económica capítulo V, los costos presentados no obligan a la Secretaría de Educación a pagar dicho costo.



6. El total de cupos ofrecidos para atender el grupo de población es de \_\_\_\_\_

7. El costo por alumno/año definido por la Secretaría de Educación se mantendrá, independientemente del número de cupos que la Secretaría necesite contratar con nosotros.

Asimismo, acepto que el Municipio de Bello no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerara como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La Secretaría de Educación podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones mínimas para impartir el servicio público educativo, la existencia de casuales para la suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y la pertinencia del PEI. En caso de encontrarse que no se reúnen tales requisitos, aceptamos ser excluidos de la conformación del Banco de Oferentes, de acuerdo a la normatividad educativa.

Atentamente,

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal \_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_





## ANEXO VI. COMPONENTES TÉCNICOS

### 1. Experiencia General Y Específica De las instituciones o Centros Educativos

#### 1.1. Aspectos técnicos para las instituciones educativas o centros educativos

##### 1.1.1. Experiencia general

Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo formal, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo (2015).

**Nota: debe coincidir con la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría de Educación de Bello.**

Nivel	NUMERO DE AÑOS
Preescolar	
Primaria	
Secundaria	
media	

##### 1.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

#### POR GRUPO DE POBLACIÓN

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo formal con el siguiente tipo de población, especificar el número de años de experiencia para este tipo de población.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS ( Incluir último año lectivo )
Población urbana concentrada	
Población rural concentrada	
Población rural dispersa	
Población indígena	
Población afectada por la violencia.	
Población con discapacidad y talentos excepcionales.	
Población adulta	
Otra población	

#### POR NIVEL EDUCATIVO

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para cada nivel.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica Primaria	
Básica Secundaria	
Media	

**2. idoneidad, indicadores de eficiencia, económico (Canasta básica y complementaria), infraestructura De Las instituciones o Centros Educativos.**

**2. 1 Aspectos técnicos para las instituciones educativas o centros educativos:**

Resultados Obtenidos En Las Pruebas Saber 5°, 9° Y 11°

Este documento será diligenciado por todas las instituciones y centros educativos que hayan presentado pruebas SABER 11 para el año 2017 y/o pruebas SABER 5° y 9° del año 2017

**2.2 Pruebas Saber 11°:**

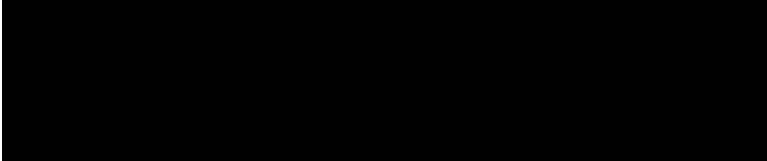
Categoría en la que se encuentra la institución educativa	
Muy superior	<input type="checkbox"/>
Superior	<input type="checkbox"/>
Alta	<input type="checkbox"/>
Media	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Inferior	<input type="checkbox"/>
Muy inferior	<input type="checkbox"/>

**2.3 Pruebas Saber 5°:**

GRADO	ÁREA	PUNTAJE
QUINTO	MATEMÁTICAS	
	LENGUAJE	

**2.4 Pruebas Saber 9°:**

GRADO	ÁREA	PUNTAJE



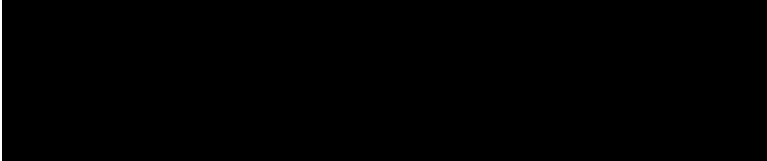
NOVENO	MATEMÁTICAS	
	LENGUAJE	

### 2.5 Descripción Del Plan De Capacitación Del Personal Directivo Y Docente

Describir, el plan de capacitación que se tiene previsto para el personal directivo docente y docente durante el año escolar, que contenga mínimo horas de capacitación, fechas de ejecución, temas en áreas obligatorias y optativas, temas en convivencia y motivación escolar, pedagógica para el docente, motivación docente, construcción curricular .

Si el oferente no tiene previsto un plan de capacitación debe implementar un plan y actualizarlo cada año escolar.





Descripción del plan de capacitación anual docente y directivo docente.....

Empty rectangular box for the description of the annual teacher and administrative teacher training plan.



## ANEXO VII. PROPUESTA ECONÓMICA

Para diligenciar este documento tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si su propuesta no incluye alguno de los componentes descritos no diligencia la casilla correspondiente y escriba (N/A).
2. Recuerde que los cupos ofertados debe coincidir con los registrados en el capítulo II, Numeral 6, además de lo registrado en el capítulo III canasta básica.
3. Recuerde que el total del costo de la canasta básica no podrá ser superior al contemplado en la resolución de costos del establecimiento educativo de propiedad y/o alianza con la entidad oferente aprobada por la Secretaría de Educación.
4. El resultado del valor final por estudiante propuesto por el oferente no obliga a la Secretaría de Educación a contratar por dicho valor.
5. En todo caso, la propuesta económica no será tomada en cuenta si supera la tipología año 2018 incluida en el Artículo Vigésimo Segundo de esta resolución.

Como el recurso humano es un factor determinante del costo de la canasta básica, es un deber del contratista reportar oportunamente todo cambio del perfil de los docentes propuestos, con el fin de actualizar el valor de la canasta y reliquidar el contrato si es del caso.

Declaro bajo gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera, y autorizo a la Secretaría de Educación de Bello para que la verifique en cualquier momento.

Firma \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ representante legal:  
Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## ANEXO VIII. LUGARES DONDE OFRECERÁ PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO

En este documento se debe registrar toda la información que permita identificar claramente el lugar donde el oferente prestará el servicio educativo.

Es necesario diligenciar un renglón por cada uno de los lugares donde se prestara el servicio educativo en la población escogida para ofertar.

	MUNICIPIO	TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD (BARRIO, POBLADO, VEREDA, ETC)	DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	PROPIEDAD
1.1	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Total</span> <span>Cupos</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> </div>	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Corregimiento 2 <input type="checkbox"/> Vereda 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>	Propia 1 <input type="checkbox"/> oficial 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%;"></div> -
1.2	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Total</span> <span>Cupos</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> </div>	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Corregimiento 2 <input type="checkbox"/> Vereda 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>	Propia 1 <input type="checkbox"/> oficial 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%;"></div> -
1.3	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Total</span> <span>Cupos</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px;"></div> </div>	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Corregimiento 2 <input type="checkbox"/> Vereda 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>	Propia 1 <input type="checkbox"/> Oficial 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%;"></div> -



## ANEXO IX. RESOLUCIÓN DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO.

El establecimiento educativo Privado deberá anexar la correspondiente resolución de tarifas actualizada.

## ANEXO X. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

### INDICADORES PARA ANÁLISIS

**INDICADORES DE LIQUIDEZ:** Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

### RELACIÓN CORRIENTE O DE LIQUIDEZ:

Es el resultado de dividir los activos corrientes sobre los pasivos corrientes.

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Criterio Mayor o igual a 1, 2

### CAPITAL DE TRABAJO:

Se obtiene de restar de los activos corrientes, los pasivos corrientes.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Criterio Mayor o igual al 20% del activo corriente

### ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES:

Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de la empresa. La fórmula es la siguiente:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

Criterio: Menor o igual al 50%



## SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE ESTOS INDICADORES:

Para el cumplimiento de requisitos de carácter económico y financiero, la entidad deberá acreditar y demostrar capacidad económica, operativa y de estructura financiera que le permitan generar ingresos suficientes y diferentes al posible contrato por cobertura, que lo habiliten para cubrir, al menos, el 15% de los costos de operación de todos sus servicios y de los gastos administrativos, financieros y demás, necesarios para el volumen de la oferta que pretenda atender en su propuesta y del adecuado funcionamiento de la entidad oferente. Esta capacidad económica y de generación de recursos deberá ser sustentada con los siguientes documentos y requisitos:

- Estados financieros certificados con corte a diciembre 30 de 2016 y septiembre 30 de 2017 (balance general y estado de pérdidas y ganancias) firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (en caso de tener obligación de revisor fiscal).
- El estado de pérdidas y ganancias debe proyectarse por los años 2015, 2016 y 2017, indicando los parámetros o bases de la proyección (IPC, PIB, Inflación), se deben incluir los ingresos por posible contrato de cobertura ofrecida y especificar los supuestos y elementos tanto corrientes como extraordinarios que se tuvieron en cuenta para la proyección y cualquier factor o base razonable de crecimiento o elemento que afecte el estado de pérdidas y ganancias que se proyecte.
- Los elementos o factores extraordinarios que se incluyan en la proyección del estado de pérdidas y ganancias deberán ser sustentados mediante certificaciones, constancias, copias de contratos, documentos o explicaciones razonables que permitan determinar la viabilidad de los ingresos, costos y gastos proyectados.
- Fotocopia de documento de identificación del contador o revisor fiscal que firme los estados financieros.
- Certificado actualizado de la Junta Central de Contadores sobre vigencia de la Tarjeta Profesional de contador o revisor fiscal que firme los estados financieros (No se solicita copia de tarjeta profesional).